

Requisitos de admisión por grados

Cuando una niña o un niño estudia en Estados Unidos y se va a vivir a Guatemala, es necesario preparar una serie de documentos. Para inscribir a un niño o niña en la educación preprimaria, primaria o el ciclo básico, deben acudir directamente al centro educativo con lo siguiente:

- La [certificación de nacimiento del niño o de la niña emitida por el RENAP](#) (original y copia). Su vigencia es de seis meses, por lo que debe ser reciente. Si el documento fue emitido en otro país, debe estar apostillado y traducido al español por un traductor jurado.
- [Documento Personal de Identificación](#) (DPI) del padre, la madre o el encargado (original y copia)
- Copia del carné o de la tarjeta de vacunación vigente.
- La certificación oficial de estudios del grado anterior (constancia y calificaciones). Si fue emitida por una institución educativa fuera de Guatemala, el documento debe estar firmado, sellado, apostillado y traducido y requiere la resolución previa de equiparación de estudios.
- Fotografías tamaño cédula del niño o la niña (el número varía según el centro educativo; generalmente, 4).
- Constancia de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).
- El trámite debe realizarlo uno de los padres o el apoderado legal, quien firma la ficha de inscripción en el centro educativo seleccionado. El centro registra al estudiante en el Sistema de Información de Registro Educativo (SIRE).

Para quienes buscan inscribirse cuando el año escolar ya está en curso y terminó el periodo de matrícula:

La incorporación sigue siendo posible y se gestiona ante el centro educativo y la DEDUC del departamento, que autoriza el registro en el SIRE fuera del período ordinario. Para quien llega del extranjero, la vía formal es la equiparación de estudios ante la DIGEACE: la resolución permite incorporar al estudiante al Sistema Educativo Nacional en el grado inmediato superior al último aprobado, o en el grado que cursaba antes de ingresar al país, sin depender del calendario de matrícula. El trámite es gratuito y se gestiona en línea a través de la plataforma BPM.



Requisitos de admisión por grados

Quien no conserve sus documentos académicos puede acreditar sus conocimientos mediante la Prueba de Habilidades Básicas

- Si el ciclo ya está muy avanzado o no hay cupo, el subsistema de educación extraescolar ofrece alternativas como las Modalidades Flexibles para la Educación Media, que permiten cursar el ciclo básico en dos años en modalidad semipresencial o a distancia.
 - Requisitos:
 - Tener 13 años o más.
 - Saber leer y escribir.

Traducción oficial

En Guatemala, solamente un traductor jurado, también denominado traductor autorizado, puede realizar una traducción oficial. A diferencia de México, la autorización no proviene del Organismo Judicial, sino del Ministerio de Educación, que otorga el título mediante acuerdo ministerial; el traductor debe, además, registrarse en la Dirección Departamental de Educación que le corresponde y registrar su sello y firma ante el Ministerio.

Los documentos emitidos en el extranjero requieren, además de la traducción jurada, la apostilla correspondiente.

Acceso a la educación bilingüe

No existe un sistema a nivel nacional que brinde asistencia durante la transición de una enseñanza impartida principalmente en inglés a otra impartida principalmente en español. La educación bilingüe guatemalteca está diseñada para otro propósito: el Currículo Nacional Base organiza la enseñanza en el idioma materno (L1), un segundo idioma nacional (maya, castellano, garífuna o xinca; L2) y un tercer idioma extranjero (L3), cuya enseñanza es optativa y carece de base jurídica que la respalde. Es decir, el inglés no forma parte de la estructura obligatoria del sistema.



GUATEMALA



www.alianzaamericas.org

**ALIANZA
AMERICAS**